



Ayuntamiento de Almogía

PLAN ESTRATÉGICO/MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA 2023-2025

El Artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.”

El Artículo 12.2 a su vez, del Reglamento de desarrollo de la ley señala que “El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos:

- a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 de la Ley General de Subvenciones.
- b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

Dado que la totalidad de las subvenciones de este Ayuntamiento previstas se encuentran en una u otra circunstancia (concretamente son de escasa relevancia económica, ya que entre todas juntas, la salida material de fondos, apenas alcanza el 1 % del presupuesto de gastos corrientes de la entidad, la 11 se encuentra en las subvenciones del artículo 22.2, y la gran mayoría están nominativamente previstas en el presupuesto),

Se aprueba el presente PLAN ESTRATÉGICO en forma de MEMORIA EXPLICATIVA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA EN EL PERIODO 2023-2025:

1.- Denominación: La concesión de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en el centro educativo municipal específico de primer ciclo Antonio Vergara Mancera.

Objetivos: Fomento de la Educación infantil de 0 a tres años que reviste una importancia fundamental en los primeros años de vida, base e inicio de todo el proceso educativo, prestando una ayuda complementaria a la de la Junta de Andalucía, con la bonificación de un 30% de los importes no bonificados por el programa de ayudas de aquella.

Costes: Se trata de ayuda en especie, bonificación, que supone estimativamente una reducción de los ingresos en una cuantía estimada de 636 euros mensuales, 6.966 euros anuales. Tres anualidades.

Fuentes de financiación: Al ser bonificación en el precio, se trata de reducción de ingresos por cuantía estimada anual de 6.966 euros.

2.- Denominación: Subvenciones a las Bandas de Música de las Hermandades Santo Cristo de la Vera Cruz y Padre Jesús Nazareno de Almogía.

Objetivos.- Fomento de la cultura musical de los vecinos del Municipio, especialmente de los jóvenes componentes de ambas Bandas de Música.

Costes: Subvención de 8.640 € en 2023, 2024 y 2025..



Ayuntamiento de Almogía

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

3.- Denominación.- Ayuda en especie proporcionando transporte al Club de Fútbol Almogía Athletic, y otorgándole el uso gratuito de las instalaciones del campo de fútbol municipal, para entrenamientos y partidos de sus equipos, incluidas las del bar del campo de fútbol en días de partidos.

Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio proporcionando ayuda de transporte a los desplazamientos de los partidos correspondientes a los equipos del club de fútbol de la localidad, Almogía Athletic. Así mismo otorgándole el uso gratuito de las instalaciones del campo de fútbol municipal, para entrenamientos y partidos de sus equipos, incluidas las del bar del campo de fútbol en días de partidos.

Costes: Ayuda en especie aportando el transporte. Tres anualidades. Valoración del coste: importe máximo 5.423,00 € al año.

Importe estimado del uso gratuito de las instalaciones: 17.325,00 € anual; Valoración del fomento del uso gratuito del bar: 2.250,00 € anual. Tres anualidades. Ayuda en especie.

Fuente de Financiación: Fondos propios, la aportación del transporte, que es la única que comporta salida material de fondos.

4.- Denominación.- Ayuda al Obispado para el mantenimiento de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.

Objetivos.- Fomento de la Cultura y el Patrimonio Histórico ayudando a la conservación de ese Bien de interés Cultural que es la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la asunción de Almogía.

Costes.- 2.500 € máximo, tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

5.- Denominación.- Ayuda en especie a la Guardia Civil de Almogía para la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil.

Objetivos.- Fomento de la Cultura y ocio tradicional colaborando con la celebración del día del Pilar, día de la Hispanidad y día de la Patrona de la Guardia Civil, organizada por la Guardia Civil de Almogía.

Costes.- 800 € al año, estimado. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

6.- Denominación: Subvención para la organización del Tiro al Plato como actividad tradicional de la Romería.

Objetivos.- Fomento de la cultura popular y el ocio tradicional consistente en el Tiro al Plato celebrado con ocasión de la Romería anual.

Costes: Subvención de 1.500 € al año. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

7.- Denominación: Subvención para la AMPA del Colegio de Arroyo Coche y la AMPA del Colegio de Los Núñez

Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos

Costes: Subvención de 700 € a AMPA Arroyo Coche y 500 € AMPA Colegio de los Núñez Tres anualidades.



Ayuntamiento de Almogía

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

8.- Denominación: Subvención para la Asociación de Mujeres Nuestra Sra de la Asunción

Objetivos.- Fomento del asociacionismo de los vecinos

Costes: Subvención de 500 € al año. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos Propios.

9.- Denominación.- Ayuda a los Clubs o Asociaciones Deportivas locales Sendastic y Bicialmogía.

Objetivos.- Promoción y fomento del deporte en el Municipio ayudando proporcionado transporte a algún desplazamiento.

Importe de la ayuda.- 500 € máximo al año a cada una. Tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios.

10.- Denominación.- Subvenciones y ayudas de índole y cuantía menor, difícilmente programables que con carácter excepcional surjan en el trienio cuando se acrediten razones de interés público, social, cultural, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Objetivos.- Complimentar objetivos de interés público, social, cultural, económico o humanitario, difícilmente programables o previsibles que con carácter excepcional surjan en el trienio, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 22.2c de la Ley General de Subvenciones.

Coste: Límite de 1.000 € al año para todas ellas. Tres anualidades.

Fuentes de Financiación: Fondos Propios.

11.- Ayuda a la Asociación de mujeres Nuestra Sra de la Asunción

Objetivos: Promoción y fomento de la cultura popular de Almogía, fomentando el taller de bordado en oro.

Costes: 2.500 €, tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios

12.- Ayuda a la Asociación Cultural “Coro Nuestra Señora de la Asunción”

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura popular de Almogía y del asociacionismo de los vecinos, a través del fomento de la cultura musical popular.

Costes: 500 €, tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios

13.- Ayuda a la Asociación Cultural Los Mora.

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura popular de Almogía y del asociacionismo de los vecinos, a través del fomento de la cultura musical popular.

Costes: 500 €, tres anualidades.

Fuente de Financiación: Fondos propios

14.- Ayuda al artista local de guitarra flamenca Juan Carlos Fernández Leiva par colaborar en el desarrollo y promoción de su proyecto artístico recientemente emprendido: Publicación de un libro



Ayuntamiento de Almogía

sobre identidad y características de la guitarra flamenca, y composición, grabación y comercialización de un disco de guitarra flamenca: “Rasgueando”.

Objetivos: Promoción y fomento de la Cultura, a través de la promoción y fomento de la cultura musical popular.

Costes: 300 €, anualidad 2023.

Fuente de Financiación: Fondos propios.